

Expediente: 1080/22-I3
Carátula: CARRERA SERGIO GUSTAVO C/ ROJAS S.R.L. Y JACARANDA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390772861 - CARRERA, SERGIO GUSTAVO-ACTOR
20213292103 - ROJAS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - JACARANDA S.R.L., -DEMANDADO
20282230403 - MIRAMAR SRL, -DEMANDADO
27390772861 - LEIRO, NATASHA-POR DERECHO PROPIO
20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20282230403 - ROMANO POSSE, PABLO TADEO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1080/22-I3



H106006067726

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: CARRERA SERGIO GUSTAVO c/ ROJAS S.R.L. Y JACARANDA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 1080/22-I3

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Encontrándose los actuados a conocimiento y resolución de esta Vocalía y advirtiendo la proveyente que de las constancias de la causa caratulada **CARRERA SERGIO GUSTAVO c/ ROJAS S.R.L. Y JACARANDA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 1080/22-I3-Q1**, surge que la integración fue conformada por la Sras. Vocales Dra. Graciela Beatriz Corai y Marcela Beatriz Tejeda, y a los fines de evitar planteos por defectos en la constitución del tribunal, corresponde devolver los autos a la OGAAT N°1 de Cámara a los fines de disponer lo pertinente. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ - VOCAL. ASP. 1080/22-I3

Actuación firmada en fecha 20/02/2026

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

Certificado digital:
CN=DOMINGUEZ Maria Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.